



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17892

03/07/2020

43600

AUTOR/A: DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

RESPUESTA:

Tras las declaraciones del régimen venezolano sobre la embajadora de la Unión Europea (UE) aludidas, la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC) manifestó públicamente su preocupación por el contenido de las mismas y su oposición a la posibilidad de la expulsión de la Embajadora de la UE. La Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe citó al embajador de Venezuela en Madrid para trasladarle igualmente nuestro rechazo a las declaraciones y a una eventual expulsión.

Por otra parte, desde el MAUC se ha señalado en reiteradas ocasiones el carácter infundado de las acusaciones sobre la actuación de nuestro Embajador en Caracas, quien actúa con respeto a la Convención de Viena de Relaciones Diplomáticas.

Del mismo modo, resulta preciso subrayar que tal y como queda puesto en evidencia por las detalladas explicaciones proporcionadas por el Gobierno en sede parlamentaria sobre el incidente del 27 de diciembre en la embajada de México en La Paz, igualmente la conducta de los funcionarios diplomáticos a los que alude la pregunta se atuvo estrictamente a las disposiciones de dicha Convención. De ahí que, ante la declaración de ambos como personas “non gratas” y su posterior expulsión, el Gobierno reaccionara lógicamente condenando la expulsión por considerarla a todas luces una medida desproporcionada.

Madrid, 17 de septiembre de 2020